Alcaldía de Calarcá

Calarcá, 24 febrero del 2026 2026EE-1163

SSSYS-380-2026

DOCTORA
MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA
PROCURADURA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 8 PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA LA FAMILIA Y LA MUJER
PROCURADURIA
Bogotá/Cundinamarca
yfvargas@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta 2026PQR883 Seguimiento a la Sentencia C-039 de 2025

Cordial saludo,

En atención al requerimiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Servicios Sociales y Salud del Municipio de Calarcá se permite presentar informe detallado sobre las acciones adelantadas en el marco de la prevención de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, las cuales han sido desarrolladas mediante estrategias de sensibilización, articulación interinstitucional y fortalecimiento comunitario, con enfoque de derechos, género y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de las competencias del municipio.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría ha implementado jornadas de sensibilización en instituciones educativas del municipio, dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes, abordando temáticas como proyecto de vida, derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género y las consecuencias de las uniones tempranas en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, se da respuesta a los puntos solicitados, así:

1. Acciones administrativas, preventivas y operativas

La Subsecretaría de Salud e Inclusión Social tiene a su cargo, de acuerdo con el Decreto 238 de 2024, el Comité Intersectorial Municipal para la Prevención de Violencias por Razones de Sexo y Género, Atención, Protección y Acceso a la Justicia de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de estas violencias, en el marco del Mecanismo Articulador establecido mediante el Decreto 1710 de 2020. Este comité cumple las siguientes funciones:

- Articular las acciones de las entidades del orden municipal para la prevención de las violencias basadas en género.
- Coordinar la gestión institucional y la articulación con las autoridades competentes para la atención integral, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes cuando se presenten situaciones como abuso sexual, explotación sexual, matrimonio infantil, trabajo infantil y cualquier tipo de violencia.
- Acceso oportuno a la justicia y a la oferta institucional.
- Realizar seguimiento a los casos y a las acciones implementadas.
- Promover estrategias de sensibilización, prevención y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

2. Estrategias, programas o acciones municipales

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Calarcá Renace", en la Meta 117: Implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, y la Meta 118: Protección integral contra el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes (Ley 1146 de 2007 y Ley 1620 de 2013), se vienen adelantando las siguientes acciones:

- Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, actualmente en fase de revisión para su presentación ante el Concejo Municipal.
- Estrategias enfocadas en la prevención de violencias.
- Acciones de prevención del abuso sexual y erradicación del trabajo infantil.
- Jornadas de sensibilización en el sector educativo y comercial frente al trabajo infantil.
- Escuelas de Familias, orientadas a pautas de crianza, resiliencia familiar, construcción de tejido social y fortalecimiento de vínculos afectivos.

Estas acciones se desarrollan bajo los enfoques de derechos, género, diferencial, territorial y de curso de vida, y se articulan con el cumplimiento de la Alerta Temprana 001 y el Pacto por la Niñez 2024, siendo reportadas en el Comité de Infancia y Adolescencia y en el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas.

3. Medidas dirigidas a Comisarías de Familia y autoridades locales

Durante la presente vigencia se iniciarán acciones de fortalecimiento institucional orientadas a la prevención del matrimonio y las uniones tempranas en niñas, niños y adolescentes.

Se adelantarán estrategias de comunicación, sensibilización y capacitación dirigidas a las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, autoridades locales y demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el fin de socializar el marco normativo vigente y reforzar la prohibición de cualquier forma de autorización, validación, reconocimiento o tolerancia de matrimonios o uniones con personas menores de dieciocho (18) años.

4. Protección reforzada para niñas, niños y adolescentes con discapacidad

Desde la Secretaría de Servicios Sociales y Salud, en articulación con el programa de Infancia y Adolescencia y discapacidad, se desarrollan acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, orientadas a prevenir cualquier situación que pueda derivar en matrimonios o uniones tempranas.

En concordancia con la Sentencia C-039 de 2025 y la Ley 1306 de 2009, se adelantan procesos de sensibilización dirigidos a familias, cuidadores, instituciones educativas y comunidad en general, con énfasis en el enfoque de derechos, la autonomía progresiva y la garantía de entornos protectores para esta población.

Así mismo, desde los espacios comunitarios y de atención institucional se promueve la identificación temprana de situaciones de riesgo y la orientación a las familias. En los casos en que se evidencien posibles vulneraciones de derechos, se realiza la remisión y articulación con las entidades competentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para la activación de las rutas correspondientes.

De igual manera, se promueven acciones de inclusión social y educativa que contribuyen al fortalecimiento de entornos protectores y al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

5. Mecanismos de articulación interinstitucional

El municipio de Calarcá ha fortalecido los mecanismos de articulación interinstitucional mediante mesas técnicas y espacios de coordinación con los sectores de salud, educación, autoridades administrativas de protección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y organizaciones comunitarias.

En el marco de esta articulación se priorizará la realización de las siguientes acciones:

- Socialización de la normatividad vigente frente a la prohibición del matrimonio infantil y las uniones tempranas, la erradicación del trabajo infantil y la prevención de violencias.

- Implementación de talleres preventivos en instituciones educativas sobre derechos sexuales y reproductivos, proyecto de vida y prevención de violencias.
- Activación de rutas de atención integral ante la identificación de riesgos asociados a uniones tempranas.
- Seguimiento a casos reportados en articulación con Comisaría de Familia e ICBF.
- Detección temprana desde el sector salud y remisión oportuna a las entidades competentes.

6. Principales barreras y medidas para superarlas

A nivel municipal se han identificado como principales barreras las limitaciones para el desarrollo de acciones directas en territorios indígenas, debido a la autonomía y jurisdicción especial reconocida constitucionalmente. En estos casos, las intervenciones requieren concertación previa con las autoridades tradicionales.

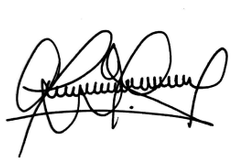
No obstante, la Administración Municipal mantiene disposición permanente al diálogo intercultural y a la articulación respetuosa con los cabildos y líderes comunitarios.

Para superar estas dificultades se han adoptado implementar las siguientes medidas:

- Fortalecimiento de estrategias comunitarias con enfoque diferencial y territorial.
- Desarrollo de jornadas descentralizadas en sectores rurales.
- Capacitación continua a funcionarios y actores comunitarios.
- Articulación con líderes sociales y comunitarios para la sensibilización local.
- Priorización de población en mayor condición de vulnerabilidad en las acciones preventivas.

Las acciones descritas buscan contribuir al cumplimiento efectivo de la Sentencia C-039 de 2025, mediante el fortalecimiento de las acciones de prevención, promoción de derechos y articulación institucional orientadas a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Calarcá. Así mismo, el municipio reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo las acciones institucionales dirigidas a la prevención y erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretario de Servicios Sociales y Salud
Secretaría de Servicios Sociales y Salud
ID firma: VmIdYEYw91mrK+SBF

Proyectó: YISEL VANESA CRUZ OCAMPO (Contratista, Secretaría de Servicios Sociales y Salud)
Elaboró: YISEL VANESA CRUZ OCAMPO (Contratista, Secretaría de Servicios Sociales y Salud)
Revisó: BLANCA YULIETH LOPEZ
Aprobó: NATALIA CAICEDO GIRALDO

Accede a la página Validar Correspondencia Externa o escanea el código QR adjunto.

Utiliza el código de validación: **zHGmJYcq** para verificar la autenticidad del documento y asegurarte de que no haya sufrido modificaciones

1886
VALOR, TRABAJO, CULTURA
Alcaldía de Calarcá